

Seguro Automotor



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Línea gratuita 24/7

En CONSEGSA, estamos para asesorarle en todo momento, le invitamos a comunicarse con nosotros a nuestra línea gratuita:

800 17 22 66

habilitada las 24 horas del día, 365 días del año, donde le guiaremos con los pasos a seguir para cada situación, consulta o siniestro.



Pago de la franquicia

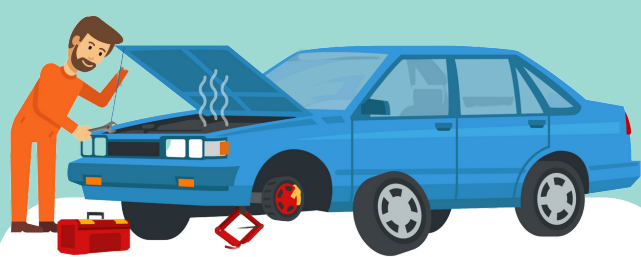
Pagar la franquicia o coaseguro permitirá la emisión de las órdenes de trabajo al taller o la correspondiente solicitud de partes y piezas.

El retraso en el pago de la franquicia demorará la atención del caso.



Colisión con otro vehículo o daño a peatón

- Anote todos los datos del tercero o características del otro vehículo, también el nombre del conductor, su teléfono, número de licencia, fecha, hora y lugar del evento.
- Comunicarse con CONSEGSA.
- No deben admitirse responsabilidades, ni convenios, sin previa autorización de la Aseguradora.
- Denunciar el evento a la autoridad competente en la jurisdicción donde se produjo el hecho y obtener copia legalizada del informe técnico circunstancial (denuncia, informe técnico y/o resolución del juzgado de tránsito con determinación de responsabilidades).



Recomendaciones

- Realice periódicamente los mantenimientos a su vehículo.
- Mantenga su licencia de conducir vigente y con la categoría acorde al tipo de vehículo que conduce.
- Tome todas las precauciones para proteger el vehículo y evitar la agravación de daños, siempre y cuando no exponga su integridad física o la de sus acompañantes.
- Esperar la coordinación y orden de la Aseguradora antes de iniciar cualquier reparación.
- Informar y remitir a CONSEGSA inmediatamente cualquier aviso, citación o cualquier documento judicial o extrajudicial, que reciba relacionado al siniestro, para que pueda ser asesorado por nosotros.
- No admita responsabilidades, ni efectúe convenios sin consentimiento de la Aseguradora.

Otros casos

- En casos de daños menores, choques con objetos fijos, raspaduras o abolladuras, robo de partes y piezas, entre otros, se debe comunicar con CONSEGSA, para que en coordinación con la Aseguradora se le indique si será necesaria la denuncia a la autoridad competente.
- Se deberá presentar toda la documentación requerida por la Aseguradora (Formularios, cotizaciones u otros según corresponda).



Prueba de dosaje etílico

En hechos de tránsito, sométase a la prueba exigida por la autoridad, o pida que se registre en la denuncia que Ud. solicitó realizársela, pero que no fue posible efectuarla.

Pérdida Total

Comunicar inmediatamente a CONSEGSA.

Realizar la denuncia a la autoridad competente y solicitar la copia legalizada de la denuncia.

Presentar todos los documentos requeridos por la Aseguradora, para respaldar la propiedad y uso.

Tenga en cuenta que habrán tiempos de espera, según la póliza.

CONSEGSA 800 17 22 66